

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1999, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación de los señalamientos de subasta tanto a los demandados, en ignorado paradero, como para el supuesto de que teniendo domicilio conocido fuere negativa la notificación personal.

El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 21 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.302.

MADRID

Edicto

Don Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 705/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», contra «Decoración, Construcción e Interiorismo, Sociedad Anónima», don Enrique García Poveda, doña María Concepción Fernández Herrero, don Miguel Ángel Blanco Pérez y doña María José Martín Corral, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.652, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 17 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de notificación negativa a los demandados, sirva el edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 34.001, inscrita al tomo 3.018, libro 452, folio 67, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón, piso sito en avenida de Madrid, número 20 B, 4.º A, «Las Veredillas II», bloque 13, Torrejón de Ardoz. Valorada en 14.203.500 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Angel Vicente Illescas Rus.—El Secretario.—10.267.

MADRID

Edicto

Por resolución dictada en el día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid, en autos de cognición número 179/1995, seguidos a instancia de «Inmobiliaria Luz, Sociedad Anónima» (ILSA), representada por la Procuradora doña Rosalva Yanes Pérez, contra don Victorino Martín Galiana, sobre resolución de contrato, hoy en ejecución de tasación de costas de estos autos y las causadas en el rollo de apelación, se ha acordado el embargo del bien del demandado don Victorino Martín Galiana, a cubrir la suma total de 271.672 pesetas, por las tasaciones, más la de 100.000 pesetas fijadas prudencialmente para gastos de ejecución y, en su consecuencia, se ha decretado el embargo de lo siguiente:

Una octava parte indivisa de la totalidad de la siguiente finca con el número registral 8.216-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar (Granada), al libro 269, tomo 950, inscripción cuarta, consistente en local comercial número 1, sito en la plana baja del edificio situado en la Puerta del Mar, calle de la Marina, números 17-19, de Almuñécar (Granada), y sirviendo el presente edicto para notificar este embargo a don Federico Ángel, también conocido por don Federico Martín Galiana y a los ignorados herederos de doña María Matilde, conocida también por doña Matilde Galiana Herretero, a los efectos legales pertinentes.

Y para que así conste y surta la efectividad de embargo en legal forma y su conocimiento al demandado don Victorino Martín Galiana y demás personas antes expresadas, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 5 de febrero de 1999.—La Secretaria.—10.367.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 437/1993, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, repre-

sentada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don José María Borbón, representado por la Procuradora doña Marta López Barreda, contra don Andrés Martínez Carrillo, representado por el Procurador don Antonio Martín Fernández, y contra doña Esperanza Pulla Segovia, en reclamación de cantidad, 86.266.218 pesetas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 15.945.273 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien, finca número 9.715, embargada en el presente procedimiento:

Finca número 9.715. Piso tercero derecha de la calle Greco, número 17, urbanización «El Vivero», Colmenar Viejo. Inscrito al tomo 119, libro 119, folio 181, Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar.

La subasta se celebrará el día 12 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 15.945.273 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de mayo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera; para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Madrid a 15 de febrero de 1999.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—10.287.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.102/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», contra don Sergio Báguena Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala